



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023 -2021-MPH/CM

Huanta, 27 de mayo de 2021.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO:

El Pedido Verbal del regidor Walter Mariano Arce Villar, el **Oficio N° 153-2021-MDCH/A**; y la **Opinión N° 003-2021-MPH/CM/CAPP**, emitido con fecha 14 de mayo del año 2021, por la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto; del **asunto: Opinión respecto a la solicitud de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Chaca para el Co Financiamiento del Proyecto de Inversión Denominado "Creación de Trocha Carrozable de Purus, Viscacha, Ccarampa, Distrito de Chaca, Provincia de Huanta - Departamento de Ayacucho"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo. 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el Artículo 9°, inciso 26) el Concejo Municipal es competente para aprobar la celebración de convenios de cooperación interinstitucional;

Que, conforme lo dispone el Artículo 16° de la Ley N° 31084; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 en su numeral 16.1) Autoriza de manera excepcional las transferencias financieras entre entidades públicas;

Que, mediante **Opinión N° 003-2021-MPH/CM/CAPP**, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, del asunto: **Opinión respecto a la solicitud de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Chaca para el Co Financiamiento del Proyecto de Inversión Denominado "Creación de Trocha Carrozable de Purus, Viscacha, Ccarampa, Distrito de Chaca, Provincia de Huanta - Departamento de Ayacucho"**, se solicita la transferencia de recursos; el cual es sustentado por el regidor Walter Mariano Arce Villar y solicita se debata en la estación de orden del día;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal **por MAYORIA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2020-MPH/CM, de fecha 30 de junio de 2020 y **Aprobar** la Transferencia Financiera de S/ 350 mil soles a la Municipalidad Distrital de Chaca para el Co Financiamiento del Proyecto de Inversión Denominado “Creación de Trocha Carrozable de Purus, Viscacha, Ccarampa, Distrito de Chaca, Provincia de Huanta – Departamento de Ayacucho”, con Código Unificado N° 2474789.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Renol Silbio Pichardo Ramos, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta, Municipalidad Distrital de Chaca y la Municipalidad del Centro Poblado de Purus para la **ejecución del proyecto** “Creación de Trocha Carrozable de Purus, Viscacha, Ccarampa, Distrito de Chaca, Provincia de Huanta – Departamento de Ayacucho”.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura, Director de la Oficina de Administración y Finanzas; Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; asimismo que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de contar con disponibilidad Presupuestal en el Diario Judicial de la región de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE